

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Presentado: 17 / 08 / 07
Hora: 01:00 Expte. N° 742-Z-02
Escrito de 51 fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por.....

ORDENANZA N° 88/2007

VISTO:

El Expte. N° 742-Z-02, caratulado "ZINGARETTI ENRIQUE S/DONACIÓN DE TERRENO APERTURA DE CALLE PÚBLICA" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 36/2005 se ordenó la aceptación de la donación ofrecida a nombre de la Municipalidad de Tupungato, inscripta por ante el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, con fecha 13 de julio de 2006.

Que en virtud del tiempo transcurrido entre el ofrecimiento efectuado a fs. 01 y la época de la inscripción, se ha incurrido en el error de inscribir la citada donación en el asiento registral incorrecto -antecedente-, dado que en dicho lapso se produjeron sucesivas transferencias de la fracción dada en donación, la cual se encuentra en la actualidad inscripta en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la matrícula N° 187.381 de Folio Real, como fracción B del Plano N° 14-4561.

Que la fracción total de terreno ofrecida tiene una superficie de 2.307,38m² (sup. s/t), 2.405,51m² (sup. s/m), 53,26m² (sup. afect.), lo cual arroja una superficie libre donada de 2.352,25m²; N.C.14-99-00-0200-154205-0000-1, Padrón de Rentas 14-01188-6; la cual será destinada a calle pública, perpendicular a calle Correa.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Derogase, por los motivos antes expuestos, la Ordenanza N° 36/2005, ordenando en consecuencia la cancelación en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, de la inscripción de donación efectuada a favor de la Municipalidad de Tupungato, en el Asiento N° 3.222, fs. 844, del T° 18 de Tupungato, ent. N° 378419 de fecha 13 de julio de 2006.

ARTÍCULO 2): Acéptese la donación sin cargo de la calle proyectada, ofrecida mediante Expte. N° 742-Z-02, caratulado "ZINGARETTI ENRIQUE S/DONACIÓN DE TERRENO APERTURA DE CALLE PÚBLICA" que consta de una superficie de 2.307,38m² (sup. s/t), 2.405,51m² (sup. s/m), 53,26m² (sup. afect.), lo cual arroja una superficie libre donada de 2.352,25m²; que posee N.C.14-99-00-0200-154205-0000-1, inscripta en el Padrón de Rentas bajo el N° 14-01188-6; inscripta en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la matrícula N° 187.381 de Folio Real, como fracción B del Plano N° 14-4561, la cual será destinada a calle pública, perpendicular a calle Correa."

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTI
Presidente H.C.D.
Tupungato